



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 54/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/09/2025 13:42:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020 y las Actuaciones Internas N° 30-00087233, 30-00104853 y 30-00104906 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la actuación interna 30-00087233 mencionada en el Visto tramita el pago de las liquidaciones remitidas por el Banco Ciudad, correspondientes a las tasaciones por canon locativo de los inmuebles donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal.

Que mediante las Actuaciones Internas 30-00089930 y 30-00089634 tramitaron las locaciones de las calles Azopardo 1335 y Magallanes 1267/69 respectivamente, en el marco de las Contrataciones Directas N° 6/2023 y 5/2023.

Que cabe señalar que el presente tramite, se corresponde con la prórroga contractual y actualización del canon locativo de Azopardo N° 1.335 (Actuación Interna 30-



00104853) y Magallanes N° 1.267/69 (Actuación Interna 30-00104906).

Que al efecto, se solicitaron las correspondientes tasaciones al Banco Ciudad de Buenos Aires de los inmuebles referidos.

Que, en este orden de ideas, se recibieron las liquidaciones del citado Banco por las tareas realizadas N° 042805005030 correspondiente al inmueble sito en la calle Azopardo N° 1.335 por la suma de \$775.101,80 y la liquidación N° 042805005053 del inmueble de calle Magallanes N° 1.267/69 por la suma de \$247.573,26.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos un millón veintidós mil seiscientos setenta y cinco con 06/100 (\$1.022.675,06), a efectos de abonar las referidas liquidaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por las tareas de valuación realizadas.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1545/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes correspondientes al ejercicio 2025 para afrontar el pago de las tasaciones referidas.

Que, cabe señalar que los servicios de tasación con el Banco Ciudad de Buenos Aires constituyen un requerimiento o acto preparatorio, conforme a lo previsto por el artículo 29, inciso d), apartado IV del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 29 del Anexo, en su parte pertinente, de la Resolución CM N° 276/2020.

Que, cabe destacar que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en los términos del artículo 13 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentada mediante Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 868/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.903 y N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos un millón veintidós mil seiscientos setenta y cinco con 06/100 (\$1.022.675,06), a efectos de abonar las liquidaciones N° 042805005030 correspondiente al inmueble sito en la calle Azopardo N° 1.335 por la suma de \$775.101,80 y la liquidación N° 042805005053 del inmueble de calle Magallanes N° 1.267/69 por la suma de \$247.573,26.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal,



notifíquese al Banco Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto y al Departamento de Contable. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 54/2025